



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17826817-GDEBA-HIGAPFMSALGP y otros

VISTO el EX-2021-17826817-GDEBA-HIGAPFMSALGP y otros, por el cual se gestionan las bajas por renuncia, de los becarios consignados en el Anexo IF-2021-21811498-GDEBA-DPTCYCGMSALGP en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, aprobado por Resolución N° 3601/15 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 3601/15, modificada por la Resolución N° 4498/15, se aprueba el Programa de Becas de Radicación para Profesionales Extranjeros, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2021-562-GDEBA-MSALGP se asignaron las becas asistenciales, en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros;

Que las dependencias, prestan conformidad y cumplen en informar las renunciaciones presentadas por los becarios, adjuntando al expediente la documentación correspondiente;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: "Será causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes: a) Renuncia. (...)"

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptadas, a partir de la fecha indicada en cada caso, las renunciaciones presentadas por los becarios consignados en el Anexo IF-2021-21811498-GDEBA-DPTCYCGMSALGP, a las becas asistenciales asignadas por RESO-2021-562-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso a) Renuncia, del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 – Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Cumplido, archivar.